

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Corrección de errores de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior (BOJA núm. 79, de 28 de abril de 2025).

Advertido error material en la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, publicada en BOJA núm. 79, de 28 de abril de 2025, y conforme establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su corrección en los siguientes términos:

Página 5908/12.

- Donde dice:

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR, POR LA QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS EN DIVERSOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA

- Debe decir:

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2025, DE LA VICECONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR, POR LA QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS EN DIVERSOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA

Página 5908/13.

- Donde dice:

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR, POR LA QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS EN DIVERSOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

- Debe decir:

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2025, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR, POR LA QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS EN DIVERSOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

00325756